

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	2974
Resoluciones	_____	2975
Licitaciones	_____	2978
Varios	_____	2983
Transferencias	_____	2985
Convocatorias	_____	2986
Sociedades	_____	2989

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	2990
Varios	_____	2992

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	3003
---	-------	------



Sección Oficial

Decretos

DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DECRETO 150

La Plata, 3 de abril de 2013.

VISTO que se propicia declarar asueto administrativo y educativo para la Administración Pública Provincial en el radio del Gran La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia del temporal acaecido en el Gran La Plata en el día de ayer, se han producido intensas precipitaciones ocasionando anegamientos e impidiendo el normal desplazamiento de la población;

Que en atención a ello se estima necesario declarar asueto administrativo y educativo para la administración pública provincial en el radio de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar en el día de la fecha asueto administrativo y educativo para la Administración Pública Provincial en el radio de los Partidos de La Plata, Berisso y Ensenada, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.

ARTÍCULO 2°. Exceptuar de lo resuelto por el artículo anterior al personal dependiente de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del Sistema de Atención Telefónica de Emergencias del Ministerio de Justicia y Seguridad, y al personal de los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social, y de la Dirección General de Cultura y Educación que resulte afectado para la cobertura de servicios esenciales, guardia, emergencia; como asimismo a todo aquél que por la naturaleza de sus funciones deba continuar prestando servicios.

ARTÍCULO 3°. Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial a arbitrar idéntica medida.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 151

La Plata, 3 de abril de 2013.

VISTO el trágico temporal acaecido en el Gran La Plata en el día de ayer, y

CONSIDERANDO:

Que las intensas precipitaciones han provocado la pérdida de numerosas vidas humanas;

Que la magnitud del infortunio aflige el sentir más profundo del pueblo de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en esta instancia, se hace necesario manifestar las condolencias y solidaridad del pueblo de la Provincia, declarando duelo provincial y adoptando medidas en consecuencia;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar duelo en el ámbito de la Administración Pública Provincial, por el plazo de dos (2) días a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2°. Establecer que durante el duelo dispuesto por el artículo precedente la Bandera de la Provincia de Buenos Aires permanecerá izada a media asta en todos los edificios de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°. Invitar a los Poderes Legislativo y Judicial a adherir a los términos del presente.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 152

La Plata, 8 de abril de 2013.

VISTO el expediente N° 2370-274/13 mediante el cual se propicia la declaración en emergencia de diversos partidos de la Provincia de Buenos Aires, la Ley N° 11.340, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación de desastre provocada por las intensas lluvias acaecidas durante los días 2 y 3 de abril en distintas áreas de los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, San Martín, Vicente López y La Matanza, es menester que el Gobierno de la Provincia provea la más urgente asistencia a los damnificados afectados por circunstancias de fuerza mayor, mediante acciones concretas y prestaciones que morigeren las circunstancias que los aqueja;

Que en la gran mayoría de las localidades que componen los partidos referidos las precipitaciones registradas en pocas horas han superado ampliamente la considerada como media-histórica, lo que ha provocado la inundación de zonas urbanas;

Que el aludido fenómeno meteorológico, por su carácter extraordinario e inesperado, causó daños personales y materiales de extrema gravedad, provocando asimismo la falta de suministro de servicios públicos esenciales en diversas áreas;

Que ante tal evento resulta necesario declarar formalmente la emergencia de la realización de las obras necesarias e implementar las acciones tendientes a la reparación de los daños producidos o que se produzcan, por el término de ciento ochenta (180) días en los referidos partidos, en los términos de la Ley N° 11.340;

Que asimismo, se considera oportuno y conveniente disponer un beneficio tributario, consistente en la exención del cien por ciento (100%) del impuesto inmobiliario urbano edificado correspondiente al Ejercicio 2013, que coadyuve a mitigar los perjuicios materiales sufridos;

Que finalmente, con el fin de coadyuvar a obtener los recursos necesarios para la concreción del objeto del presente, sin desfinanciar la atención de otros sectores críticos de la administración pública, se tramitará ante los organismos de crédito internacionales la autorización para reasignar los fondos provenientes de financiamientos otorgados y administrados por la Provincia, para la adquisición de elementos necesarios con destino a la reconstrucción y reparación de viviendas y servicios sociales básicos en los sectores de salud, educación y desarrollo social;

Que han tomado intervención los Ministerios de Infraestructura y de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.340 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declarar en emergencia por el plazo de ciento ochenta (180) días desde el dictado del presente, la realización de las obras necesarias y la implementación de las acciones tendientes a reparar los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del fenómeno climático acaecido en los días 2 y 3 de abril de 2013 en los partidos de La Plata, Berisso, Ensenada, San Martín, Vicente López y La Matanza.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las acciones que demande la instrumentación del presente estarán a cargo de cada una de las jurisdicciones con competencia para implementarlas conforme la legislación vigente en la materia y serán coordinadas por el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a cuyo fin se lo faculta a ejecutar obras y contratar la prestación de servicios o suministros que resulten necesarios para la implementación de todas las acciones para reparar los daños producidos o que se produzcan como consecuencia del fenómeno natural referido en el artículo 1° del presente, previa intervención del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Disponer que la autorización conferida por el artículo anterior podrá ejercerse utilizando las normas de excepción previstas en el Decreto-Ley N° 7.764/71 (Texto Ordenado Decreto N° 9.167/86) y modificatorias, en las Leyes N° 6.021 (Texto Ordenado Decreto N° 4.536/95), N° 5.708 (Texto Ordenado por Decreto N° 8.523/86), N° 10.397 y modificatorias, sus respectivos decretos reglamentarios, programas y reglamentos propios, pudiendo además eximirse del cumplimiento de las prescripciones del Decreto-Ley N° 7.543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87), los artículos 37 y siguientes de la Ley N° 13.757 y modificatorias y del Decreto N° 2.178/08, del Decreto-Ley N° 9.853/82 y del dictamen a que alude el artículo 10 de la Ley N° 6.021, relacionados con la intervención del Consejo de Obras Públicas, en cuyo caso deberá darse cuenta de lo actuado a los organismos de asesoramiento y control una vez ejecutada la obra, contratación y/o acción encarada.

Exceptuar asimismo de las disposiciones contenidas en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 1/13 la ejecución de aquellas obras con imputación en la Partida Principal 4 y la firma de convenios de obras nuevos y/o ampliatorios de otros existentes con imputación a la partida principal 5, que deban encararse en el marco de la emergencia declarada por el presente Decreto.

Establecer que las razones de reconocida urgencia que den lugar a la aplicación de las normas de excepción deberán ser adecuadamente fundadas en cada caso particular, quedando bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios a quien se encomienda su instrumentación de acuerdo a lo previsto en el artículo 2°, los motivos invocados y su acreditación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las obras y contrataciones a ejecutar en el marco de la emergencia declarada por el artículo 1° del presente, deberán contar con al menos tres (3) ofertas válidas.

ARTÍCULO 5°. Eximir del pago del impuesto inmobiliario de la planta urbana edificada correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a los contribuyentes del tributo respecto a los inmuebles ubicados en los partidos mencionados en el artículo 1°.

Será condición para la procedencia de los beneficios previstos en el presente artículo la existencia de pérdidas materiales y/o daños en los inmuebles involucrados, producidos como consecuencia directa del fenómeno natural indicado en el artículo 1°.

Dicho beneficio deberá ser solicitado por los contribuyentes destinatarios sólo cuando la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) no cuente con la información necesaria para determinar su procedencia y se hará efectivo con relación a las cuotas del tributo que venzan con posterioridad a la entrada en vigencia del presente.

ARTÍCULO 6°. Facultar a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) a establecer la forma, modo y condiciones para la aplicación de los beneficios previstos en el artículo 5° y a dictar las normas que resulten necesarias a tales efectos.

ARTÍCULO 7°. Instruir a la Subsecretaría de Coordinación con Estados y Organismos de Préstamos Internacionales, dependiente del Ministerio de Economía, a tramitar la autorización para reasignar los fondos provenientes de financiamientos otorgados por organismos de crédito internacionales, para la adquisición de los elementos necesarios para la reconstrucción y reparación de viviendas y servicios sociales básicos en los sectores de salud, educación y desarrollo social, en razón de la situación de emergencia declarada por el artículo 1° del presente.

ARTÍCULO 8°. Facultar al Ministerio de Economía para que, en función de la emergencia declarada en el artículo 1° del presente, efectúe las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para atender el gasto que demande la implementación de las acciones a adoptar.

ARTÍCULO 9°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Honorable Legislatura y a los Organismos de la Constitución, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Silvina Batakis
Ministra de Economía

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA Resolución N° 30

La Plata, 25 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 2300-1850/12, por el cual tramita la aprobación del "Programa de Gestión Ambiental del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires", las Leyes Nacionales N° 25.675, N° 25.916, N° 25.831, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 11.720, N° 11.723, N° 13.592 y N° 13.894, el Decreto-Ley N° 8.583/62, el Decreto N° 1.626/09, la Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) N° 177/10, y

CONSIDERANDO:

Que el impacto medioambiental es una cuestión trascendente para el desarrollo y la vida de nuestro planeta, la cual incumbe a todos los habitantes del mismo;

Que las recomendaciones para minimizar tales efectos proceden de diversas fuentes, tales como organismos internacionales, gobiernos locales y nacionales, organismos reguladores, asociaciones sectoriales, empleados, entre otras;

Que en los últimos tiempos hubo un creciente despliegue de grupos de interés o partes interesadas, como consumidores, organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas al cuidado del medio ambiente o a los intereses de grupos minoritarios, círculos académicos y asociaciones vecinales;

Que el deterioro ambiental, a pesar de no tener fronteras geográficas ni políticas, se presenta con diferentes matices, según la realidad socioeconómica y las características ecológicas de los diferentes países y regiones, y aparece como el resultado de un proceso en el que han prevalecido los intereses económicos inmediatos sobre las consideraciones ambientales;

Que el detrimento del medio ambiente en nuestro planeta es producto de la explotación irracional de los recursos naturales y de la excesiva contaminación entre otras causas, pues pone en riesgo no solamente la viabilidad de un desarrollo a largo plazo, sino que amenaza la vida misma del mundo;

Que en la actualidad deviene necesario la protección al medio ambiente, debido a las severas repercusiones que su alteración puede producir para el desarrollo de la humanidad;

Que frente al flagelo de la contaminación ambiental, la Argentina fue tomando una postura activa, sancionando distintas normas, comenzando en el año 1994 con la Reforma Constitucional, cuyos artículos 41 y 43 receptaron los principios ambientales que se gestaron en distintos Tratados Internacionales a los que nuestro país suscribió;

Que en concordancia con esa postura, se dictaron distintas leyes nacionales conteniendo presupuestos mínimos de protección ambiental, a saber, Ley N° 25.675, denominada "Ley General del Ambiente", Ley N° 25.916 de "Gestión de Residuos Domiciliarios", Ley N° 25.831 de "Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental"; entre otras;

Que en el ámbito provincial, la legislación ha sido conteste con este proceso, y en consecuencia fue adaptando en forma evolutiva el marco normativo atinente, incorporando en la Reforma Constitucional de 1994 el artículo 28 protectorio del medio ambiente, que le atribuye a la Provincia el deber de promover acciones de conservación y recuperación del aire, agua y suelo, a fin de mantener su integridad física y su capacidad productiva, tratándose claramente de un deber jurídicamente exigible para todos;

Que en consecuencia, la Provincia ha dictado normativa que acompaña este movimiento ambientalista, como la Ley N° 11.459 - "Ley de radicación industrial", Ley N° 11.720 - "Ley de Generación, Manipulación, Almacenamiento, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Especiales", Ley N° 11.723 - "Ley de Medio Ambiente", Ley N° 13.592 - "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", Ley N° 13.894 - "Prohibición de fumar en espacios cerrados", entre otras;

Que es fundamental que se implementen medidas tendientes a hacer cumplir la ley sobre espacios libres de humo;

Que según la legislación provincial vigente - Ley N° 13.894 y modificatorias y Decreto reglamentario N° 1626/09 - la prohibición de fumar alcanza a todos los espacios cerrados con excepción de "patios, terrazas, balcones y demás espacios al aire libre de los lugares cerrados de acceso al público", sin perjuicio de lo cual, y siguiendo la recomendación internacional más generalizada, es propósito de este Ministerio avanzar paulatinamente hacia la obtención de la "Certificación 100% Libre de Humo" que otorga el Ministerio de Salud a través del Programa Salud;

Que de conformidad con lo hasta aquí expuesto, la gestión ambiental en oficinas públicas, es un primer paso para implementar el enfoque de sostenibilidad en las actividades diarias, en forma conexa con aspectos sociales, ambientales y económicos, estableciendo así, una íntima conexión entre ambiente y salud;

Que el mandato constitucional impulsa a que los distintos organismos provinciales desarrollen un ámbito más saludable, sustentable y sostenible;

Que por tal motivo, se considera oportuno y conveniente impulsar un Programa de Gestión Ambiental propio a este Ministerio, si se tiene en cuenta que una inadecuada gestión en materia ambiental producirá la contaminación del suelo y las aguas superficiales y subterráneas;

Que para un mayor aprovechamiento por los organismos que ocupan el inmueble del Ministerio de Economía, y a los fines de realizar esfuerzos mancomunados, corresponde invitar a adherirse al Programa que se propicia por la presente, a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.), a Contaduría General de la Provincia y a Tesorería General de la Provincia;

Que este proyecto contempla una metodología para promover la gestión ambiental en el ámbito físico del Ministerio de Economía, mediante la concientización del agente público y la implementación de medidas concretas y prácticas con la ayuda de una guía metodológica para mejorar su desempeño;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) y el Ministerio de Salud;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Programa de Gestión Ambiental del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires" que como Anexo Único forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Instruir a la Dirección General de Administración a difundir el presente Programa en las distintas áreas del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección General de Administración a ejecutar todas las acciones tendientes a implementar, suscribir y aprobar convenios, y coordinar el funcionamiento del Programa aprobado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°. Invitar a la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (A.R.B.A.) a adherirse al programa aprobado por la presente.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar

Silvina Batakis
Ministra de Economía

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

I. FUNDAMENTOS.

Nuestra Constitución Provincial es clara y precisa en su artículo 28 al referirse al derecho que tienen los habitantes de la Provincia a gozar de un ambiente sano.

En ese camino, la Provincia de Buenos Aires fue adaptando su legislación para cumplir con ese mandato constitucional.

A tales fines, cada persona debe comenzar en sus hogares, en sus trabajos o en los sitios donde concurra, a tomar conciencia y entender que la protección y conservación del medio ambiente es un problema que nos afecta a todos y que nuestra colaboración es importante. Para ello, es trascendental reconocer que la especie humana vive en un planeta donde los recursos son limitados.

Entender que la contaminación es un mal evidente que está deteriorando nuestro entorno, será determinante para reducir el impacto medioambiental, concientizando en la actitud y actuación que se tome.

Es importante dar a conocer que parte de los residuos que se generan en el ámbito del Ministerio pueden ser reutilizados, disminuyendo de esta manera el volumen diario de los desechos arrojados a los basurales.

Para ello, resulta conveniente adoptar aquellas medidas para poner en práctica el Decreto-Ley N° 8.583/62, por el que se autorizara a la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires a realizar la donación de recortes y rezagos de papel a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil La Plata (APRILP), y asimismo adoptar medidas similares con otras Instituciones afines.

Mediante este Programa se pretende fomentar y hacer cumplir lo normado por nuestra Carta Magna Provincial, cuando establece que la Provincia en materia ecológica deberá "promover acciones que eviten la contaminación del aire, agua y suelo", teniendo en cuenta que la norma apunta no sólo a una obligación de omisión para no dañar al medio ambiente, sino a prestaciones positivas para lograr todo cuanto hace falta en orden a preservarlo, evitar que otros lo alteren o destruyan.

Asimismo, mediante la Resolución del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) N° 177/10 se creó el Programa denominado "Tu Manzana Recicla", el cual se orienta a ejecutar acciones tendientes a fomentar la separación de residuos en origen.

Entre las actividades del citado Programa, se encuentran -entre otras-, la de asesorar y asistir por parte del OPDS a organismos públicos o privados en temas ambientales relacionados a la temática de la separación de residuos sólidos urbanos en origen.

En orden a estas políticas, resulta ineludible el compromiso que debe asumir el Ministerio de Economía a fin de cooperar, especialmente, a través del aporte de cada uno de sus agentes, con el cuidado del medio ambiente.

En el mismo sentido, y continuando con la protección del derecho fundamental de la salud, es necesario entender que implementar ambientes cien por ciento (100%) libre de humo en todos los sitios cerrados de acceso al público protege la salud de los no fumadores y contribuye a una mejor convivencia dentro de los lugares de trabajo, en concordancia con lo dispuesto por la Ley N° 13.894 y el Decreto N° 1.626/09.

II. OBJETIVOS.

Son objetivos del presente Programa:

- Elaborar y establecer una guía metodológica para la gestión ambiental en los puestos de trabajo.
- Mejorar el desempeño ambiental en los espacios de trabajo, en cuanto al uso de energía, agua, papel, útiles de oficina, manejo de residuos sólidos y otras medidas afines que se sugieran.
- Minimizar la cantidad de residuos que se generan.
- Separar en origen los residuos generados.
- Donar recortes y rezagos de papel, vidrios, plásticos- y pilas usadas.
- Aumentar la conciencia ambiental del personal respecto a las posibilidades de aportar al desarrollo sostenible con medidas ecológicas que tiendan a minimizar el consumo de recursos para disminuir los impactos ambientales negativos.
- Promover una permanente campaña de concientización sobre la gestión de pilas y baterías usadas que enseñe a depositarlas en lugares seguros, informando que las mismas se convierten en un residuo tóxico, que cuando incorrectamente se tiran con el resto de los desechos, son susceptibles de contaminar el ambiente, afectar la salud humana y animal o generar efectos negativos para la diversidad biológica.
- Motivar acciones personales y grupales para la promoción de ambientes libres de humo.

III. ALCANCE DEL PROGRAMA

El presente Programa procura concientizar y dar a conocer a cada uno de los agentes y funcionarios que presten servicio en las instalaciones edilicias del Ministerio de Economía, las normas que se correspondan con el objetivo y fines del mismo.

Asimismo procura establecer pautas de convivencia en materia ambiental alcanzando a las personas que visiten en forma habitual u ocasionalmente los edificios de esta cartera de Estado.

IV. ACTIVIDADES.

El desarrollo del Programa consiste en:

1. Separación en origen de residuos:

Los residuos se clasifican en no reciclables o reciclables, a su vez estos últimos serán subclasificados de acuerdo al material con el que estén fabricados y depositados en distintos cestos diferenciados por color, para su posterior separación y procesamiento, los que deberán ser distribuidos adecuadamente en oficinas y lugares de acceso al público del Ministerio.

1.1. Para ello, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Conocer que la mejor manera de reducir los residuos es no creándolos y la minimización en la generación de los mismos.
- Reflexionar antes de arrojar cualquier elemento a la basura y verificar si se puede reutilizar, reciclar, reparar o si puede ser útil para otra persona.
- Separar la basura, organizarla selectivamente y colocarla en los lugares que están destinados para su reciclaje.
- Entre los materiales que se pueden reciclar, para ser posteriormente reutilizados se encuentran, entre otros: papel, cartón, metal, pilas, baterías, pintura, aceite, plástico, vidrio, materia orgánica, medicamentos, equipos informáticos, cartuchos de impresoras y teléfonos celulares.
- Reutilizar las bolsas de plástico.

1.2. Los agentes se encargarán de apartar los distintos residuos que generen en su lugar de trabajo, clasificándolos, para luego arrojarlos al cesto indicado. A tal fin encontrarán distribuidos por el Ministerio, cestos diferenciados por color u otro signo distintivo, donde deberán arrojar los distintos residuos, a saber:

- Cesto gris: destinado a residuos orgánicos (yerbas, restos de comida, cáscaras de frutas, etc.).
- Cesto verde: destinado a desechos de vidrios, plásticos y metales (latas y envases de acero y aluminio).
- Cesto azul: destinado a la colocación de papeles y cartones (periódicos, revistas, hojas, remitos, formularios, cajas, carpetas, folletos, guías telefónicas, envases de papel y cartón).
- Contenedores adecuados para pilas y baterías usadas, a ser colocados en un área individualizada dentro del Ministerio para su posterior recolección por parte del Municipio de La Plata, asegurando su correcto destino y disposición final.

1.3. La ubicación de las unidades de trabajo (cestos y contenedores) deberá responder como mínimo a los siguientes parámetros:

- Por cada una de las oficinas de los distintos pisos: un (1) cesto verde pequeño, un (1) cesto gris pequeño y un (1) cesto azul pequeño.
- Por cada oficina con fotocopiadora: un (1) cesto azul grande.
- Para el hall de ascensores de cada piso: un (1) cesto verde pequeño, un (1) cesto gris pequeño y un (1) cesto azul pequeño.
- Por cada cocina del edificio: un (1) cesto verde pequeño y un (1) cesto gris pequeño.
- Por cada pasillo interno: un (1) cesto verde grande, un (1) cesto gris grande y un (1) cesto azul grande.

Sin perjuicio de ello, la Dirección General de Administración se encuentra facultada para establecer las unidades de medida de los diferentes cestos aludidos precedentemente, así como modificar las cantidades y lugares de disposición establecidas en el presente punto del Programa cuando fuera necesario.

1.4. Recolección y transporte:

El personal de limpieza contratado por el Ministerio tendrá asignada la recolección o vaciado de las bolsas contenidas en los cestos, disponiéndose el contenido en dos (2) bolsas de diferente color (negra y verde) las cuales podrán ser dispuestas en diferentes contenedores o sectores diferenciados dentro el sitio de acopio habitual.

A los efectos de lo establecido previamente, se deberán definir en el subsuelo del edificio, cerca de la zona de los ascensores, dos (2) sectores diferenciados para depositar de forma separada, las bolsas con todos los contenedores diferenciados.

2. Donación de rezagos y recortes de papel:

Teniendo en cuenta las características de la actividad que se desarrolla en el Ministerio de Economía, resulta inevitable el desecho de cierta cantidad de papel. Por ese motivo deviene conveniente la donación de recortes y rezagos de papel a la Asociación Pro Rehabilitación Infantil La Plata (APRILP) y/u otras organizaciones no gubernamentales (ONG's) de similar objeto.

La operatoria en que se retirarán y tratarán los residuos se perfeccionará de acuerdo a los términos y condiciones que se acuerden en los convenios con las referidas entidades.

3. Donación de residuos aptos para el reciclaje:

Disponer la donación de los residuos aptos para su reciclaje, arbitrando los medios necesarios para su separación en origen y posterior recolección por organizaciones no gubernamentales (ONG's), asociaciones civiles sin fines de lucro y/o instituciones ambientales afines.

A tales efectos, el Ministerio de Economía celebrará convenios con dichas entidades, en los que se acordará la forma en que se retirarán los residuos y su posterior tratamiento.

Asimismo, podrán celebrarse convenios con el organismo ambiental provincial competente, para la implementación por parte de este Ministerio del Programa "Tu Manzana Recicla" aprobado por la Resolución OPDS N° 177/10, así como a futuros programas que se implementen a nivel provincial, así como por parte del Municipio de la ciudad de La Plata.

Aquellas instituciones que participen del Programa, podrán aportar los cestos indicados en el punto anterior, y aquellos elementos aptos para difundir campañas de concientización ambiental en el ámbito del Ministerio.

4. Uso racional del papel:

Según el presente Programa, el uso racional del papel implica:

- Disminuir la cantidad de impresiones.
- Imprimir a doble faz.
- En vez de apretar el botón de "imprimir" automáticamente, piense en si es necesario tener esa información en una hoja de papel.
- Utilizar, en lo posible, otros medios alternativos como el correo electrónico o los SMS para enviar un mensaje o también guardar la información en la memoria de la computadora si se desea almacenar.
- Colocar anuncios de interés general en una cartelera destinada para ello; en vez de imprimirlos o fotocopiarlos de forma individual.
- Aprovechamiento del papel: si se tienen hojas que no se vayan a utilizar y que estén escritas o impresas por un solo lado, es recomendable aprovecharlas usando el lado que está limpio para hacer anotaciones, elaborar borradores o imprimir documentos no oficiales o de carácter informal.
- Colocar en los documentos y correos electrónicos leyendas tales como: ¿Has revisado el documento antes de imprimirlo?; ¿Seguro que necesitas imprimir este documento?
- Eliminar las suscripciones innecesarias a periódicos, folletos y revistas que se pueden consultar por internet.

5. Uso Racional de la energía:

Según el presente Programa, uso racional de la energía implica:

- Desconectar los aparatos electrónicos cuando no se estén usando, tales como: computadoras, microondas, aires acondicionados, fotocopiadoras, e impresoras.
- Apagar las luces cuando se esté ausente de la oficina.
- Emplear lámparas de bajo consumo.
- Utilizar pilas recargables o enchufar los aparatos a la red eléctrica.
- Si es inevitable el uso de pilas desechables, éstas no deben arrojarse a la basura. En lugar de ello, colóquelas en el contenedor especificado en el punto IV1.2.d), ya que contienen sustancias químicas que son tóxicas.
- Difundir leyendas referidas al desecho de pilas usadas, tales como: "Las pilas usadas no se deben tirar a la basura, al agua ni enterrarlas. Son residuos tóxicos que contaminan el ambiente".
- Realizar un mantenimiento preventivo de equipos e instalaciones eléctricas del establecimiento.

- h) Aprovechar al máximo la luz natural dentro de las instalaciones.
- i) Generar energía a través de fuentes renovables (ejemplo: calefón solar, paneles solares y energía eólica).
- j) Utilizar nuevas tecnologías para ahorro de energía en equipos de iluminación, como: sensores o temporizadores de movimientos, desactivado de circuitos.

6. Uso racional del agua:

Según el presente Programa uso racional del agua implica:

- a) Utilizar el agua caliente sólo de ser necesario.
- b) Instalar filtros o bidones de agua para minimizar el uso de botellas.
- c) No dejar grifos abiertos para evitar el despilfarro, arreglar las goteras, reparar inmediatamente cualquier fuga y de ser posible reinvertir el agua para otras actividades.
- d) Utilizar dispositivos de ahorros de agua o limitadores para su consumo (ejemplo: aireadores, botón de control de caudal, cisterna de inodoro con doble descarga, etc.).

7. Compra de insumos para la oficina:

Las dependencias encargadas de la compra de insumos de oficina deberán procurar lo siguiente:

- a) Cualquier consumo que no sea imprescindible es anti-ecológico. En caso de que este artículo sea indispensable, procurar adquirir productos que contaminen menos el medio ambiente.
- b) Compra de insumos de librería “verdes”: reducir la demanda de insumos. Lapiceras, clips, correctores de errores, marcadores, resaltadores, tijeras, pueden estar hechos en materiales reciclables. Ya existen proveedores que se especializan en ellos, y no son más caros, sólo hay que preguntar y priorizarlos para impulsar su uso.
- c) Evitar el uso de aerosoles, ya que contienen agentes químicos y gaseosos causantes de la destrucción de la capa de ozono y que contribuyen al efecto invernadero. Una buena opción son los pulverizadores, los cuales son recargables.
- d) Comprar productos de limpieza, que contengan etiquetas informativas de los productos debiendo elegir aquéllos que sean biodegradables.
- e) Adquirir preferentemente muebles y materiales de oficina reciclables, fabricados con madera de bosques que no son naturales, energía renovable, telas ignífugas, pinturas no tóxicas, etc.

8. Campaña Libre de Humo:

A los efectos del presente programa, la campaña “libre de humo” supone:

- a) Compromiso y liderazgo del personal jerárquico con el proyecto: El compromiso de aquéllos que tienen poder de decisión es crucial para el éxito del Programa. Es importante explicar que ser una institución Libre de Humo es un proceso y no un dictamen que pueda ser implementado de un día para el otro. El objetivo debe ser obtenido por consenso tanto como sea posible.
- b) Tratamiento de la adicción al tabaco: Cuando se implementa una política de ambientes libres de humo, los principales implicados son los fumadores. Muchos de ellos encuentran en estas políticas, una oportunidad para buscar ayuda y dejar de fumar. Se dará a conocer que hay servicios públicos y privados que brindan tratamiento para la adicción al tabaco.
- c) Señalización: Los carteles y señales deben ser claros y precisos y estar adaptados al momento de la política (restricción total o parcial). En las entradas de la institución debe haber carteles que indiquen claramente que el establecimiento es Libre de Humo de Tabaco, con un contenido positivo, solidario y de colaboración. Hasta tanto se obtenga la certificación como edificio 100% Libre de Humo, señales claras deberían indicar las áreas transitoriamente designadas para fumar y éstas deben estar al aire libre.
- d) Campaña de comunicación y sensibilización: Establecer una campaña de comunicación constante a lo largo de todo el proyecto para sensibilizar, concienciar e informar acerca del proceso de cambio que se está llevando a cabo. La campaña de comunicación debe tener como destinatarios a todo el personal que trabaja en la institución y a sus visitantes y asimismo demostrar que los responsables de la institución apoyan la medida y asumen un compromiso integral y explícito.

La comunicación deber asegurarse que todos los trabajadores comprendan las políticas de cambio y sus implicancias para la salud individual y grupal.

- e) Supresión de todo aquello que incita a fumar: Remover ceniceros, prohibir la venta de tabaco dentro del edificio y eliminar la publicidad de tabaco.
- f) Edificio “100% Libre de Humo”: Implementar una política progresiva, con el propósito de avanzar hacia una Institución 100% Libre de Humo, lo cual puede requerir de varias etapas sucesivas. Para ello se implementarán medidas en forma gradual tendientes a obtener por parte del Ministerio de Salud de la Provincia la “Certificación de Edificio 100% Libre de Humo”.

A tales efectos, se adoptará un período preparatorio antes de lograr un edificio 100% Libre de Humo.

- g) Incumplimientos: Invitar a todos los miembros del personal a sumarse a la responsabilidad de contribuir a que todos los trabajadores y visitantes cumplan la normativa, persuadiendo a aquéllos que enciendan un cigarrillo a no hacerlo dentro del edificio.

9. Buenas prácticas en la oficina:

Deberá interpretarse por “buenas prácticas en la oficina”, las siguientes conductas:

- a) No derrochar artículos desechables tales como: servilletas, pañuelos y papel higiénico.
- b) Sustituir, en lo posible, los vasos de plástico y cartón, los cuales son desechables, por tazas de cerámica o porcelana o vasos de vidrio que se puedan volver a emplear en otra ocasión.
- c) Evitar usar envolturas de plástico y/o aluminio (latas); en su lugar, utilice recipientes reusables o envases retornables.
- d) Utilizar lo menos posible los ambientadores; ya que éstos no eliminan los malos olores sino que desprenden otros más fuertes que nos impiden detectar los anteriores.

- e) Asegurarse de no usar plásticos que sean PVC (Productos de Cloruro de Polivinilo). Entre los productos que contienen PVC están: los pisos, el mobiliario, el plástico para envolver, los marcos de las ventanas y otros materiales de construcción.
- f) Recargar las botellas de detergentes, jabones, y limpiadores, con productos comprados a granel.
- g) Comprar pilas recargables, de este modo cada vez que las recargamos evitamos tirar a la basura una unidad.
- h) Evitar el consumo de productos descartables y bebidas con envases plásticos (preferir los envases retornables y tamaño familiar).

10. Recursos Humanos:

Participar y organizar campañas comunicacionales para mantener informadas a las personas sobre los problemas ambientales y concientizarlas acerca de la protección y el cuidado al medio ambiente.

Para ello se podrán realizar actividades conjuntas con el organismo ambiental provincial competente, tendientes a realizar capacitaciones en materia de conservación y respeto por el cuidado del ambiente, como así también para implementar futuros programas que lleve adelante la Provincia en materia de la mitigación de la contaminación y el cambio climático.

C.C. 2.952

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL
Resolución N° 54

La Plata, 11 de marzo de 2013.

VISTO el expediente N° 2129-574/12, el Decreto Ley N° 7.764/71, la Resolución del Fiscal de Estado N° 12137 del 15 de junio de 2012, la Resolución N° 30/12 del Secretario General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de las actuaciones caratuladas bajo el N° 2129-2361/10, enmarcadas en el artículo 32 de la Ley de Contabilidad — Decreto Ley N° 7.764/71 - tramitó la venta mediante subasta pública de tres (3) aeronaves Cessna Conquest C-441, matrículas LV-MMY, LV-MRU y LV-MRT, y un helicóptero Eurocopter BO-1005 CBS-4, Matrícula LV-WHI, que en la actualidad se encuentran fuera de servicio activo en razón de su antigüedad y el estado de sus componentes mecánicos;

Que los diferentes procedimientos de subasta pública llevados adelante por la Fiscalía de Estado a los fines de proceder a su enajenación, resultaron desiertos por falta de postores;

Que a fojas 1 y vuelta, la Dirección Provincial de Aeronavegación y Planificación Aeroportuaria informó que las aeronaves consignadas generan la innecesaria afectación de recursos humanos y económicos destinados a su mantenimiento y guarda;

Que en virtud de ello, la Subsecretaría de Gestión y Logística requirió la intervención consultiva de los organismos de asesoramiento y control provinciales, con la finalidad de que emitan opinión sobre la viabilidad técnico-jurídica de brindar solución a la situación planteada, conforme la normativa vigente;

Que en tal sentido, Asesoría General de Gobierno advirtió que la Ley de Contabilidad admite la contratación directa, entre otros casos, cuando la licitación pública o privada o el remate público resultaren desiertos o no se presentaren ofertas válidas admisibles o convenientes - Art. 26, inc. 3°, ap. b) -, por lo que, mediante el dictado de la Resolución N° 30/12 del Secretario General de la Gobernación, se resolvió declarar desierto el procedimiento de selección de adquirentes mediante remate público, instruyendo a la Dirección Provincial de Contrataciones a conducir y ejecutar la venta directa de los bienes individualizados precedentemente, en el marco de lo normado por el artículo 26, inc. 3, apartado b) de la Ley de Contabilidad;

Que a los efectos de dotar de la debida transparencia que debe presidir todo procedimiento contractual del Estado Provincial, se resolvió proceder a la publicación de la convocatoria a presentar ofertas, las cuales serían evaluadas por una comisión ad hoc constituida al efecto;

Que la primera convocatoria para la realización de ofertas en el marco del procedimiento descripto, fue prorrogada mediante Resolución N° 8/13 de esta Subsecretaría, atento la ausencia de presentación de interesados en las visitas programadas para los días 28 y 29 de enero de 2013;

Que en esta segunda instancia, se fijó como fecha de apertura de ofertas el día 18 de febrero de 2013, oportunidad en la cual la única presentante - GIPSY S.A. - presentó una propuesta parcial de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) - que excluía al helicóptero Eurocopter — que dista enormemente de la valuación que oportunamente efectuara sobre los bienes en cuestión la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria a fojas 28, toda vez que representa un valor aproximado del veinte por ciento (20%) del justiprecio acompañado en autos;

Que en consonancia con los argumentos expuestos, la Comisión Especial de Preadjudicación, constituida para este procedimiento contractual mediante Resolución N° 3/13 del Secretario General de la Gobernación, por Acta labrada el día 18 de febrero de 2012, sugirió desestimar la oferta presentada por la firma GIPSY S.A., por resultar el importe ofrecido, a su criterio, muy bajo y por ello inconveniente a los intereses fiscales;

Que por tal motivo, en atención a la razonabilidad y correlación que, aún en el marco de una venta directa como la de marras, debe guardar el precio de realización de un bien del Estado con su tasación original, resulta oportuno y conveniente disponer su rechazo y dar por concluido el procedimiento de contratación propiciado en estas actuaciones por ausencia de ofertas admisibles y convenientes a los intereses fiscales;

Que a fojas 166 dictaminó Asesoría General de Gobierno y a fojas 168 informó Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Reglamento de Contrataciones (aprobado por Decreto N° 3.300/72 y modificatorios);

Por ello,

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar la oferta presentada por la firma GIPSY S.A. por no ajustarse a los valores referenciales de venta de las aeronaves Cessna Conquest C-441 matrículas LV-MMY, LV-MRU y LV-MRT y resultar inconveniente a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 2°. Dar por concluido el procedimiento de venta directa de las aeronaves Cessna Conquest C-441 matrículas LV-MMY, LV-MRU y LV-MRT en función de la ausencia de ofertas razonablemente adecuadas al justiprecio oportunamente fijado por las dependencias técnicas competentes y del helicóptero Eurocopter BO-1005 CBS-4, Matrícula LV-WHI, por no haberse presentado oferentes.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Dirección Provincial de Contrataciones. Cumplido, archivar.

Alejandra Prieto

Subsecretaria de Coordinación
Administrativa Gubernamental
Secretaría General de la Gobernación
C.C. 3.029

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 63**

La Plata, 26 de marzo de 2013.

VISTO el presente expediente 22600-3740/13 mediante el cual diversas Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de abril de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos las Municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 5.000/89 Y MODIFICATORIAS, EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la Industria, el comercio y las restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de abril de 2013, consignadas a continuación y por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

TANDIL	4 de abril	Fundación
SAN VICENTE	5 de abril	Patronal
AVELLANEDA	7 de abril	Fundación
ESTEBAN ECHEVERRÍA	9 de abril	Fundación
BAHÍA BLANCA	11 de abril	Fundación

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la Industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de abril de 2013, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

LA VIRUTA	PUNTA INDIO	1 de abril	Fundación
GOYENA	SAAVEDRA	2 de abril	Fundación
CDAD. DE PELLEGRINI	PELLEGRINI	4 de abril	Fundación
RIVERA	ADOLFO ALSINA	5 de abril	Fundación
GARDEY	TANDIL	7 de abril	Fundación
CNEL. DORREGO CDAD.	CNEL. DORREGO	9 de abril	Creación
PASTEUR	LINCOLN	11 de abril	Fundación
LA DULCE	NECOCHEA	12 de abril	Fundación
CIUDAD TRENQUE LAUQUEN	T. LAUQUEN	12 de abril	Fundación
IRIARTE	GENERAL PINTO	13 de abril	Fundación
MÉDANOS	VILLARINO	13 de abril	Fundación
ARGERICH	VILLARINO	14 de abril	Fundación
ARROYO CORTO	SAAVEDRA	15 de abril	Fundación
ESTEBAN A. GASCÓN	ADOLFO ALSINA	15 de abril	Fundación
TORNQUIST CDAD.	TORNQUIST	17 de abril	Fundación
ERIZE	PUÁN	17 de abril	Fundación
EL PERDIDO	CORONEL DORREGO	18 de abril	Creación
ROBERTO PAYRÓ	MAGDALENA	19 de abril	Fundación
RAUCH CDAD.	RAUCH	20 de abril	Fundación
CARMEN DE PATAGONES	PATAGONES	22 de abril	Fundación
BALNEARIO LOS POCITOS	PATAGONES	23 de abril	Fundación
TRES ARROYOS CDAD.	TRES ARROYOS	24 de abril	Fundación
MARCOS PAZ CDAD.	MARCOS PAZ	25 de abril	Patronal

CORONEL GRANADA	GENERAL PINTO	25 de abril	Fundación
MAYOR BURATOVICH	VILLARINO	27 de abril	Fundación
RÍO TALA	SAN PEDRO	27 de abril	Fundación
MÁXIMO PAZ	CAÑUELAS	28 de abril	Fundación
NAVARRO	NAVARRO	30 de abril	Fundación

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Licitaciones

**PREFECTURA NAVAL ARGENTINA SAF 380
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES**

Licitación Pública N° 11/12

POR 15 DÍAS – Objeto de la Contratación: Construcción de un tablestacado en el Taller General de Reparaciones Navales, San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos mil (2.500.000).

Sistema de contratación: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el Adjudicatario en su oferta.

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Lugar de Adquisición de Pliegos y Consultas referidas a la Tramitación del Acto Licitatorio: Edificio Guardacostas, Dirección de Administración Financiera, Departamento Adquisiciones, División Contrataciones, sito en la Av. Eduardo Madero 235, 7° piso Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Te/Fax.: 4318-7578, en los días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 12:00 y hasta las 12:00 horas del día hábil anterior al fijado para el acto de apertura.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Lugar de Presentación y Apertura de las Ofertas: Edificio Guardacostas, Av. E. Madero 235, 7° piso, Dirección de Administración Financiera, División Contrataciones, Of. 7.51, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles administrativos, en el horario de 8:00 a 14:00. La oferta se admitirá hasta el día y horario fijado para el acto de apertura del acto licitatorio. A partir de la hora fijada como término para la recepción de la oferta no podrá recibirse, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Fecha y Hora de Apertura: 21 de mayo de 2013, a las 10:00 horas.

Tel/Fax. Organismo: 4318-7578.

Cod. Organismo: N° 13.684

C.C. 2.500 / mar. 22 v. abr. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública para la siguiente Obra: Obra rotonda en intersección con Ruta Nacional N° 33 paraje “El Cholo”, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Emp. Ruta Nacional N° 3, Emp. Ruta Nacional N° 33, km. 696,24, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Ejecución de una intersección en el Partido de Bahía Blanca del tipo rotacional con cinco ramas, una isleta central de 31,50 m. de radio, un ancho de calzada de 9,00 m. en el sector anular, ramas de ingreso de 4,50 m. y ramas de egreso de 5,00 m.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos ocho millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho (8.850.068).

Garantía de Oferta: Pesos ochenta y ocho mil quinientos con 68/100 (88.500,68).

Plazo de obra: Ocho meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos dos mil doscientos veinte (\$ 2.220).

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 7 de abril de 2013.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 7 de mayo de 2013 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

B.B. 56.344 / mar. 22 v. abr. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 52/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
Licitación Pública N° 52/13.

J.I. A/C B° La Herradura.

Localidad: Gral. Pueyrredón.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 2.277.052,32.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 06/05/2013 – 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 06/05/2013 – 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón - Calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 (Mar del Plata).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./Fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina - Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 2.650 / mar. 25 v. abr. 18

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES**

Licitación Pública Nacional N° 1/13

POR 15 DÍAS – Licitación Pública Nacional de Etapa Múltiple con doble sobre. Objeto: Construcción de caminos adecuados dentro de la Base de Infantería de Marina Baterías, en el Área Naval Puerto Belgrano de la Armada Argentina, Provincia de Buenos Aires, para vincular los emplazamientos de la Base de Lanzamiento de Satélites e Instalaciones Auxiliares de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Entidad Licitante: VENG S.A.

Costo del Pliego: El Pliego será entregado sin cargo a los interesados, en Soporte C.D. o DVD. Los archivos estarán contenidos en formato pdf para los documentos y formatos de pdf y dwg para los planos. Aquellos que deseen una copia en papel, deberán abonar un costo de \$ 500 por la misma.

Monto de la Garantía de Oferta a integrar: Pesos cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y nueve con 93/100 (\$ 455.569,93).

Consulta, Retiro de Pliego y Apertura de Ofertas (Sobre 1 y 2).

Departamento de Compras, Gcia. de Administración y Finanzas VENG. S.A., Av. Paeo Colón 751, piso 7°, CABA, Tel. (+ 5411) 4331-0074, Internos 5271/1005/5275/ Fax int. 5462, administración@vengsa.com.ar.

Acto de Apertura de Sobres 1: Martes 14 de mayo de 2013 a las 11:00 hs.

Nota: La fecha de Apertura de Sobres 2 será oportunamente establecida y comunicada a los oferentes.

L.P. 17.572 / abr. 4 v. abr. 24

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Licitación Pública N° 1/13

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 1/13. Autorizada por Resolución N° 53/13. Expediente N° 2171-4477/13, tendiente a lograr la contratación del servicio de racionamiento en cocido por el término de noventa y dos (92) días a partir del 1° de mayo del corriente año con destino a los Centros Cerrados y Centros de Recepción del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil de la Secretaría de la Niñez y Adolescencia, con un presupuesto estimado de pesos tres millones novecientos noventa y seis mil doscientos noventa y seis con 00/100 (\$ 3.996.296,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9 a 14 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que registrará el certamen se fija en Pesos Un Mil Novecientos (\$ 1.900,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7, Suc. 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones, consignando: "Licitación Pública N° 1/13, Expte. 2171-4477/13".

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de abril de 2013 a las 12:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria, Secretaría de Niñez y Adolescencia, calle 116 N° 1869 e/ 70 y 71, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00, tel: (0221) 429-3729 y en el Sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>)
C.C. 3.132 / abr. 15 v. abr. 17

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA**

Licitación Pública Nacional N° 3/13

POR 2 DÍAS – Contratación para la ejecución de la obra "Complejo Federal de Condenados de Agote, Mercedes; Provincia de Buenos Aires".

Se comunica que por Resolución M.J. y D.H. N° 372 del 8 de abril de 2013 se proroga la apertura de las ofertas al día 10 de mayo de 2013 a las 12:00 hs.

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329 2° piso frente, hasta las 12:00 hs. del día 10 de mayo de 2013.

C.C. 3.133 / abr. 15 v. abr. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 3/13
Postergación**

POR 5 DÍAS – Postérgase la apertura de la Licitación Pública N° 3/13 para la adjudicación de la obra: "Plan Director Cloacal en Olmos, Etapa III", Partido de La Plata, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ocho millones cuatro mil setecientos (\$ 8.004.700,00), calculado al mes de octubre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1223, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2013, Ley N° 14.393.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata, el día 30 de abril de 2013 a las 10:00 horas.

C.C. 3.166 / abr. 15 v. abr. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE AGUA Y CLOACAS**

**Licitación Pública N° 4/13
Postergación**

POR 5 DÍAS – Postérgase la apertura de la Licitación Pública N° 4/13 para la adjudicación de la obra: "Impulsión de Agua Potable y Red en Barrios Varios, Etapa I A", Partido de Berisso, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones setecientos veinticinco mil ciento treinta y siete (\$ 12.725.137,00), calculado al mes de septiembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General año 2013, Ley N° 14.331 con recursos del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en calle 7 N° 1267 de la Ciudad de La Plata, el día 30 de abril de 2013 a las 13:00 horas.

C.C. 3.167 / abr. 15 v. abr. 19

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 4.577

POR 3 DÍAS - Objeto: Blindaje de bóvedas de cajas de seguridad de alquiler, sucursales varias.

Presupuesto Oficial: Ítem I: \$ 3.253.025,00.

Ítem II: \$ 14.452.500,00.

Ítem III: \$ 12.126.000,00.

Ítem IV: \$ 10.551.500,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 26/4/2013 a las 12:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/4/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/4/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Banca Empresa-Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.123 / abr. 15 v. abr. 17

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 4.583

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión e instalación de módulos de transmisión de eventos de alarma por sistema de GPRS, interconexión de materiales y equipamiento con el sistema de alarma electrónica para cajeros automáticos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, zonas suburbana, interior norte e interior sur.

Presupuesto Oficial: Ítem I: \$ 320.000,00.

Ítem II: \$ 429.000,00.

Ítem III: \$ 390.500,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 26/4/2013 a las 13:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 18/4/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 18/4/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Banca Empresa-Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 3.124 / abr. 15 v. abr. 17

**BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS
Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 4.575

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono integral de mantenimiento de instalaciones de aire acondicionado, calefacción y gas en sucursales, Grupo 2, Servicio Preventivo y Correctivo con provisión de repuestos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 5/4/2013 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 26/4/2013 a las 11:30 hs.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la prórroga de la apertura dispuesta. No significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Valor del Pliego: \$ 200.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 3.125 / abr. 15 v. abr. 17

**MUNICIPALIDAD DE LOBOS
DIRECCIÓN DE COMPRAS**

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para presentar ofertas para la "Compra de dos camiones con caja volcadora", según Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Apertura de Propuestas: 08 de Mayo de 2013, a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Despacho de la Secretaría de Hacienda y Producción de la Municipalidad de Lobos.

Presupuesto Oficial: pesos un millón cuatrocientos mil (\$1.400.000.-)

Valor del pliego: pesos mil (\$1.000).

Los Pliegos respectivos podrán adquirirse en la oficina de Compras de la Municipalidad de Lobos, sita en la calle Salgado Oeste N° 40, de la Ciudad de Lobos, en el horario de 8 a 13 horas, hasta 2 (dos) día hábiles anterior a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

Lugar de presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Palacio Municipal.

C.C. 3.178 / abr. 15 v. abr. 16

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - Expte. Nro. S/1555/2013.

Construcción de la Red Colectora de desagües cloacales en Barrio La Carmencita 1° Etapa.

Presupuesto oficial: \$ 2.000.000.

Valor del Pliego: \$ 20.000.

Fecha de Apertura: 30 de abril de 2013 - Hora 09:30.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Gesell, Dirección de Compras 1° Piso, hasta el día 26 de abril de 2013, en el horario de 08:30 a 13:30.

C.C. 3.131 / abr. 15 v. abr. 16

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 14/13

POR 2 DÍAS - Expediente: 2172-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 16 de Mayo 2013 - 10,00 Horas.

Valor del Pliego: \$ 689,70 (pesos seiscientos ochenta y nueve con setenta ctvos.).

Presupuesto Oficial: \$ 689.700 (pesos seiscientos ochenta y nueve mil setecientos).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras-2do. Piso - Edificio Municipal-

Belgrano N° 3747-Gral. San Martín - Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 09 de Mayo de 2013- de 9.00 hasta 13.00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones- Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 3.038 / abr. 15 v. abr. 16

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Licitación Pública N° 01/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 19.569.241,16. Universidad Tecnológica Nacional. "Laboratorio de Estudios Ambientales". Calle Colón esquina Falcón, San Nicolás, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Dirección General de Construcciones, Sarmiento 440 piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consulta y venta de pliegos: a partir del 15/04/2013 al 06/05/2013 de 13 a 16 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Universidad Tecnológica Nacional, Rectorado - Mesa de Entradas, Sarmiento 440 piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 14 de mayo de 2013.

Hora de Apertura: 14 hs.

Valor del Pliego: \$ 19.569

Valor de garantía de la oferta: 1% del presupuesto oficial.

C.C. 3.025 / abr. 15 v. may. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 10/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 2013, a las 09:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Red Colectora Cloacales Barrio Las Mellizas - Parte 1".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, sita en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás, hasta una hora antes del día y hora fijados en el llamado a Licitación.

C.C. 3.219 / abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 11/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 2013, a las 10:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Red Colectora Cloacal Barrio Las Mellizas - Parte 2".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, sita en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás, hasta una hora antes del día y hora fijados en el llamado a Licitación.

C.C. 3.220 / abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 12/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 7 de mayo de 2013, a las 12:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Ejecución de Cordón Cuneta y Carpeta Asfáltica en Barrio Mitre - Parte 1°".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 6.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, sita en calle Rivadavia 51 de la ciudad de San Nicolás, hasta una hora antes del día y hora fijados en el llamado a Licitación.

C.C. 3.221 / abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública Nº 5/13

POR 2 DÍAS - Obra: Construcción Biblioteca Naón.
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de Obra: Ciento veinte (120) días.
Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.
Forma de Contratación: Ajuste Alzado.
Valor del Pliego: 4.800.
Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2013 a las 10:00 hs.

C.C. 3.186 / abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE PRIVADA Y COORDINACIÓN SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 6/13

POR 2 DÍAS - Contratación de Servicio de Higiene Urbana (recolección de residuos domiciliarios y otros).

Presupuesto Oficial: \$ 228.000.000,00 (doscientos veintiocho millones de Pesos).
Valor del Pliego: \$ 110.000,00 (ciento diez mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 8 de mayo de 2013, a las 12:00.

Consultas: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 12 de mayo de 2013, a las 12:00 hs.

Acto de Apertura: El día 22 de mayo de 2013 a las 11:00 hs. en el Salón Blanco del Palacio Municipal, calle Madero 1218, 1º piso, San Fernando.

C.C. 3.187 / abr. 16 v. abr. 17

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 80/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un predio para su compra en la Ciudad de Zárate, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado a la instalación de un Complejo Judicial.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/Información/Contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de mayo del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-699/12
Secretaría de Administración.
Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 3.188 / abr. 16 v. abr. 18

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 2/13

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de insumos y reactivos con destino a la Dirección General de Asesorías Periciales de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar-licitaciones), o en el sitio web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar-contrataciones) de forma gratuita.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 29 de abril de 2013 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2589/12.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 3.189 / abr. 16 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública Nº 2/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/13 para la Construcción de la 2º Etapa del Hogar de Abuelos en la Ciudad de América. Pdo. de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 4.836,00 (pesos cuatro mil ochocientos treinta y seis).
Adquirir y/o consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 10 de mayo de 2013, a las 10:00 horas. Oficina de Compras.

C.C. 3.217 / abr. 16 v. abr. 17

MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

Licitación Pública Nº 8/13

POR 3 DÍAS - Motivo: Ampliación de la sala de Hemodinamia en el Hospital Municipal de Chivilcoy.

Apertura de los sobres: 6 de mayo de 2013, a las 10:30 hs., Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el 17/4/13 hasta el 26/4/13 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, 25 de Mayo Nº 35, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs. Tel. 02346-431028.

C.C. 3.218 / abr. 16 v. abr. 18

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 12/13

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública Nº 12/13 realizada con el objeto de contratar el Servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sector sala de reunión, sita en la calle Asborno y Estrada de Belén de Escobar, el día 29 de abril de 2013, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).

Presupuesto Oficial: Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000).

Venta de Pliegos: Se realizará hasta el día 26/04/13, en la Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asborno y Estrada, (1625) Belén de Escobar, horario de 7:00 a 14:00, hasta el día 26 de abril de 2013.

C.C. 3.222 / abr. 16 v. abr. 17

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO ALSINA

Licitación Privada Nº 1/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 1/13. Expediente Interno Nº 002-02/2013, para la contratación del servicio de transporte terrestre de alumnos.

Apertura: 26 de abril de 2013, 09:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, Distrito Adolfo Alsina, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, Distrito Adolfo Alsina.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar, calle Mitre Nº 672, los días hábiles en horario administrativo.

C.C. 3.223

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Licitación Privada Nº 6/12

POR 1 DÍA - Comuníquese en referencia a la Licitación Privada para la compra de útiles de oficina para este Organismo.

Que debido a los acontecimientos de público conocimiento acontecidos en la ciudad de La Plata, se reformulan los días de Recepción de Ofertas y del Acto de Apertura de las mismas como se detalla a continuación.

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 24/4/2013 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 24/04/2013, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

Expte.: 21557-236546-12.

C.C. 3.224

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Licitación Privada Nº 7/12

POR 1 DÍA - Comuníquese en referencia a la Licitación Privada para la compra de papel para este Organismo.

Que debido a los acontecimientos de público conocimiento acontecidos en la ciudad de La Plata, se reformulan los días de Recepción de Ofertas y del Acto de Apertura de las mismas como se detalla a continuación.

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 25/4/2013 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 25/04/2013, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

Expte.: 21557-236548-12.

C.C. 3.225

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

Licitación Privada Nº 2/13

POR 1 DÍA - Objeto: Gestión del servicio de transporte de documentación y valores, bajo el sistema "puerta a puerta" entre esta sede central y las delegaciones ubicadas en Mar del Plata y Bahía Blanca, y entre los diversos Centros de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo, a partir del mes de mayo a diciembre de 2013.

Justiprecio: Pesos doscientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 294.750,00).

Apertura de sobres: Lunes 29 de abril de 2013 a las 12:00 hs, en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/ 6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja. Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 3.226

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 39/12

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-8483/12. Llámase a Licitación Privada N° 39/12, por la provisión de insumos hemostasia y trombosis, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 24/04/13, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, 8000, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 3.179

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 29/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3936/13. Llámase a Licitación Privada N° 29/13, para la adquisición de descartables para la unidad de terapia intensiva de este Hospital, durante el período mar/jun/2013.

Apertura de Sobres: Día 22/4/13 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.180

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 30/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3924/13. Llámase a Licitación Privada N° 30/13, para la adquisición de descartables para la unidad de terapia intensiva de este Hospital, durante el período mar/jun/2013.

Apertura de Sobres: Día 22/4/13 a las 9:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.181

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 28/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3938/13. Llámase a Licitación Privada N° 28/13, para la adquisición de descartables para cirugía de este Hospital, durante el período mar/jun/2013.

Apertura de Sobres: Día 22/4/13 a las 8:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.182

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO**

Licitación Privada N° 27/13

POR 1 DÍA - Expte. 2928-3876/12. Llámase a Licitación Privada N° 27/13, para la adquisición de insumos para quirófano, con destino a Este Hospital, durante el período mar/jun/2013.

Apertura de Sobres: Día 22/4/13 a las 8:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal de Agudos Profesor Dr. Ramón Carrillo, sito en la calle Hipólito Yrigoyen

1051 (1702), Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 3.183

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 1/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4794/13. Llámese a la Licitación Privada Plan Nacer N° 1/13, para la instalación de sistema de transporte neumático para traslado de muestras, Etapa 1, Ejercicio 2013, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 22 de abril de 2013, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 3.184

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

Licitación Privada N° 19/13

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-849/2013. Llámese a Licitación Privada N° 19/13 para la compra de insumos de limpieza para cubrir 6 (seis) meses, del ejercicio 2013, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 22 de abril de 2013, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.

C.C. 3.185

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 3/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 3/13, Expte. Interno N° 053-05-13, para el servicio de comedor del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 22/04/13 al 26/12/13, de los siguientes productos: Productos Secos para el Servicio de Comedor.

Apertura: 19/04/13, 13:00 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín, en el horario de 13:30 a 16:00, los días 15 y 16 de abril, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 280,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en calle Lavalle N° 151, hasta las 13 horas del día 19/4/13, inclusive. Consejo Escolar Junín, Lavalle 151. E-mail: ce05301@gba.gov.ar

C.C. 3.256

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 4/13, Expte. Interno N° 053-06-13, para el servicio de D.M.C. del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 22/04/13 al 30/09/13, de los siguientes productos: Alimentos Secos para el Servicio de D.M.C.

Apertura: 19/04/13, 13:30 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín, en horario de 13:30 a 16:00, los días 15 y 16 de abril, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 429,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en calle Lavalle N° 151, hasta las 13 horas del día 19/4/13, inclusive. Consejo Escolar Junín., Lavalle 151. E-mail: ce05301@gba.gov.ar

C.C. 3.257

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE JUNÍN**

Licitación Privada N° 5/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 5/13, Expte. Interno N° 053-07-13, para el servicio de D.M.C. del Servicio Alimentario Escolar, correspondiente al período comprendido entre el 22/04/13 al 26/12/13.

Apertura: 19/04/13, 14:00 hs.

Los Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares de la presente licitación, podrán consultarse y adquirirse en la Sede del Consejo Escolar de Junín, en horario de 13:30 a 16:00, los días 15 y 16 de abril, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 210,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Junín, sito en calle Lavalle N° 151, hasta la hora fijada para la apertura del día 19 de abril de 2013, inclusive. Consejo Escolar Junín., Lavalle 151. E-mail: ce05301@gba.gov.ar

C.C. 3.258

Varios

T.K.O. S.A.

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 2013 y lo resuelto por la administración de la sociedad llevada a cabo por la Interventora Judicial Contadora Pública María Laura Sánchez con fecha 18 de marzo de 2013, se hace saber a los accionistas que T.K.O. S. A. ofrece en suscripción un total de catorce mil (14.000) acciones, clase A, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100 por acción y con derecho a 1 voto cada una, en adelante "las Acciones Ofrecidas" de conformidad con las condiciones que se indican a continuación:

1- Los accionistas de T.K.O. S.A. podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el art. 194 de la Ley N° 19.550 y en proporción a sus respectivas tenencias, siendo el precio de las Acciones Ofrecidas su valor nominal de pesos cien (\$100) cada una. El Período de Suscripción Preferente comenzará el día 10 de abril de 2013, a las 09:00 horas y finalizará el día 10 de mayo de 2013, a las 18:00 horas.

2- La suscripción se llevará a cabo en el domicilio sito en Avda. Luro N° 3.894 Piso 1°, de la ciudad de Mar del Plata en días hábiles, en el horario de 18:00 a 20:00; y la integración de las acciones podrá hacerse en dinero efectivo o mediante la capitalización de créditos que el suscriptor tenga respecto de la sociedad. Dicha integración deberá llevarse a cabo en el momento de la suscripción de las acciones ofrecidas.

3- Las Acciones Ofrecidas se hallarán en iguales condiciones que las acciones actualmente en circulación, teniendo derecho al dividendo a partir del ejercicio comenzado el 1° de abril de 2013.

Mar del Plata, 22 de marzo de 2013. C.P.N. María Laura Sánchez, Administradora Judicial.

M.P. 33.560 / abr. 12 v. abr. 16

TEXTO ACLARATORIO

El presente aviso M.P. 33.560 fue presentado en tiempo y forma para que se publique del 5 al 9 de abril de 2013 inclusive y por un error de imprenta se omitió insertarlo en la edición del 5 de abril de 2013.

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 2.225

La Plata, 2 de agosto de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-8810/10, mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8.785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83, cometida por María Estrella Guerrero y Juan Carlos Araque, y CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 1 vuelta obra acta de fecha 4 de diciembre de 2008 labrada por personal pertenecientes a la Patrulla Rural Norte, quienes constituidos en camino vecinal de la Localidad de Médanos, procedieron a detener un vehículo que transportaba diecisiete (17) animales vacunos, constatando que los mismos eran trasladados sin la correspondiente Guía Única de Traslado, constituyendo a prima facie una infracción a los artículos 170 y 176 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que habiéndose conferido el traslado correspondiente a los imputados, los mismos no han presentado descargo;

Que revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8.785/77, y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14, 15 y concordantes del citado Decreto Ley, y analizado por el área respectiva los elementos destacados, permiten considerar fehacientemente probada la responsabilidad de los imputados, teniéndose por acreditada la infracción a los artículos 170 y 176 del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que a foja 14 obra informe técnico, aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 15;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud del artículo 2° del Decreto Ley N° 8.785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a María Estrella Guerrero DNI N° 15.705.473, con domicilio en calle Zapiola N° 1822, de la Localidad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos dos mil setecientos doce con veintiocho centavos (\$ 2.712,28) equivalente a cuatro (4) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 170 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Sancionar a Juan Carlos Araque DNI N° 14.173.333, con domicilio en calle Cuartel IV, de la Localidad de Nueva Roma, Partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, con una multa de pesos un mil trescientos cincuenta y seis con catorce centavos (\$ 1.356,14) equivalente a dos (2) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 176 del Decreto Ley N° 10.081/83; y por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) ingresar a la página www.maa.gba.gov.ar - link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto

Director de Fiscalización

Pecuaria y Alimentaria

C.C. 3.171 / abr. 15 v. abr. 19

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro de Regularización Dominial N° 2 de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación, nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 12 a 16.

2147-114-2-789/2008- calle 133 N° 155-VII; D; Mz. 31b; Pc. 1n-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-794/2008-calle 133 N° 161-VII; D; Mz. 31b; Pc. 1y-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-795/2009-calle Stgo. del Estero N° 154- VII, D; Mz.31b; Pc. 1m-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-804/2009-calle Chubut N° 302-VII; D; Mz.37c; Pc. 9-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-805/2009-calle 133 N° 157- VII; D; Mz.31b; Pc.1s-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-806/2009-calle Chubut N° 300- VII; D; Mz.37c; Pc. 7-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-808/2009-calle Chubut N° 298-VII; D; Mz.37c; Pc.5-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-839/2009-calle Stgo. del Estero N° 153-VII; D; Mz.31b; Pc. 1g-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2- 848/2009-calle Stgo. del Estero N° 156- VII, D; Mz. 31b; Pc.1r-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-856/2009-calle Stgo. del Estero N° 151-VII, D; Mz. 31b; Pc.1e-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-858/2009-calle Stgo. del Estero N° 150- VII; D; Mz. 31b; Pc. 1d-MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

2147-114-2-771/2008-calle 18 N° 5010- VII; B; Mz. 6a; Pc.4- CALOTTI, Rubens Augusto.

2147-114-2-818/2009-calle 12 e/148 y 149 s/n- VII; K; Mz.452; Pc.10-MUCHA y SZULGAN, Juan Antonio; MUCHA y SZULGAN, José Basilio y MUCHA y SZULGAN, José.

2147-114-2-825/2009-calle 161 N° 2433-VII; C; Mz. 530; Pc. 5- JUÁREZ, Máximo Feliciano.

2147-114-2-831/2009-calle 143 N° 873- VII; J; Mz. 362; Pc. 7-IBÁÑEZ, José.

2147-114-2-859/2009-calle 10 N° 1321- VII; F; Mz. 184; Pc. 29.-ABUCEWICZ, Bronislaw.

2147-114-2-52/2010-calle 86 e/124 y 125 s/n- VII; T; Mz. 60a; Pc. 10-LAVARRA, Domingo Juan, ALONSO, Jorge Luis y GASPARRI, Armando.

2147-114-2-67/2010-calle 168 norte N° 425- V; C; Mz. 21; Pc.1b; Subp. 2-ROCA, Roberto Antonio.

2147-114-2-72/2010-calle 163 N° 1761- HERZER o HERZER y SMOLOVICH, Susana Isabel y HERZER o HERZER y SMOLOVICH, Hilda María. Rosa América Ciancio, Encargada.

C.C. 2.964 / abr. 15 v. abr. 17

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 2 de Merlo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Merlo a cargo de la Notaria Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y u o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la escribanía Salaverry, sita en Av. Libertador 560, local 2 en el horario de 10 a 13. Merlo, marzo de 2013.

EXPTE	TITULAR DOMICILIO	Nom. Catastral		
19/12	ORCAS S.C.A. - BOTTA de ARNSTEN, Annie.- DEZEO, Ernesto D. - BALBI, Alfredo V. - ARNSTEN, Atilio F.- MARTINEZ, Rogelio A. GAGGINO de MARTÍNEZ, Dora Angélica.-	Pedro Benoit 476	II- W- 331- 21	
20/12	SCAGLIOTTI, Francisco BEVACQUA Isabel	Callao 458	I-S-1a-1	
21/12	JATZKAER, Jaime - RUBISTEIN L. y Cía. S.R.L.	Sullivan 1670	I-A-99-4	
22/12	PIACENZA, Andrés P. CUETO PRIETO, F. y Otros.	Pedro Lacoste 1887	I-N-20-25	
1/13	POLI, Feliciano - IRURZUN, Luisa y Otros.	Carlos Tejedor 2262	I-K-19-19c-28	
2/13	MOLINA GANDOLF, L. BIZA S.A.F.I.-	Cárdenas 329	II-Z-15-15f-13	
3/13	HUARRIZ, Juan C. - MOTTA, Julio A.y otros.-	M. T. de Alvear 1451	III-L-194-10	
5/13	TERRITO, Ciriaco y Otro-	Garmendia 4407	II-AA-6-1	

C.C. 2.943 / abr. 15 v. abr. 17

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

POR 5 DÍAS - Notifico a OTERO DIANA, DNI 27.516.431, que por expediente 2900-44583/12, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120, La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: "La Plata, 25 de marzo de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días, reintegre la suma de Pesos 3.045,32 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes, Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120, La Plata, piso 2°, Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 2.922 / abr. 15 v. abr. 19

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 2316-9252-55, N° 2211-3027-16-6-55, N° 2316-9252-55 y N° 21557-185156-13 CARLETI CÉSAR s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-216808-12 CHACÓN JORGE OSVALDO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245837-13 GANDUGLIA LUIS ALBERTO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223142-12 GIMÉNEZ CLAUDIA SUSANA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245844-13 GODOY MARÍA ESTHER s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245835-13 OLAVARRÍA GONZÁLEZ HAYDÉE s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-197280-11 y N° 21557-158892-10 GUTARRA SEBASTIÁN FABIÁN DANIEL s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-221082-12 MOISÉS RAÚL FORTUNATO s/ Suc.,

a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245846-13 OLAVARRÍA ROSA MERCEDES s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-244557-13 RODRÍGUEZ GUSTAVO ANDRÉS s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-171491-10 ROLDÁN ALBA LIDIA s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-188657-11-01 SÁENZ ADOLFO ROQUE s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gasto de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223552-12 STRIANO AUGUSTO PEDRO s/ Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-97887-01, MONTI OSVALDO RAÚL s/ Suc., la Resolución N° 1073 de fecha 28 de diciembre de 2012.

Corresponde al expediente N° 2350-97887-01

VISTO el expediente N° 2350-97887-01 en el cual se propicia correlacionar el cargo de "Veterinario Principal 35 hs.", desempeñado por Osvaldo Raúl Monti en la Municipalidad de General Villegas, con un cargo vigente en la actual estructura orgánica funcional de dicha Comuna, ello a efectos de regular el haber pensionario de Élica Elisa Matus, y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de correlacionar el cargo desempeñado por el titular por haber perdido individualidad presupuestaria, se efectúa una equivalencia en base a retribuciones y aportes realizados;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que en consecuencia, corresponde correlacionar el cargo de "Veterinario Principal 35 hs.", desempeñado por Osvaldo Raúl Monti, en la Municipalidad de General Villegas con el coeficiente 1.38 del cargo "Técnico Clase 5 35 hs." vigente en la actualidad en la citada Comuna; regulándose el adicional por antigüedad en base a dicho cargo. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación del beneficio a los fines de la liquidación automática;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06, EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar, a los efectos previsionales, la equivalencia del cargo de "Veterinario Principal 35 hs.", desempeñado por Osvaldo Raúl Monti (L.E. 5.061.523, Clase 1950) en la Municipalidad de General Villegas, con el coeficiente 1.38 del cargo "Técnico Clase 5 35 hs.", vigente en la actualidad en la citada Comuna y regular el adicional por antigüedad en base al coeficiente 1 del cargo correlacionado. Ello, a efectos de regular el haber pensionario de Élica Elisa Matus (DNF 5.804.560, Clase 1950).

ARTÍCULO 2°. Establecer que la mencionada equiparación surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-55647-06, MUNICIPALIDAD DE BRAGADO, la Resolución N° 1001 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su anexo.

Corresponde al expediente N° 21557-229743-12.

VISTO, el expediente N° 21557-55647/06 y agregado N° 21557-54031/06 y lo establecido en el Decreto N° 1.828/06 de la Municipalidad de Bragado, por medio del cual se estableció un nuevo Escalafón Municipal, Nómina Salarial y Nomenclador de Cargos para el personal de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y.

CONSIDERANDO:

Que la Comuna de Bragado, mediante Decreto N° 1828 fecha 7 de septiembre de 2006 aprobó un nuevo Escalafón municipal;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en anexo que obra a fs. 109. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponden dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06. EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados por el Decreto N° 1.828 de fecha 7 de septiembre de 2006 de la Municipalidad de Bragado, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil. Todo ello atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo de correlación.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Instituto de Previsión Social. Cumplido, archivar.

ANEXO I

GRADO ANTERIOR	GRADO ACTUAL
CLASE I	ES I
CLASE II	ES II
CLASE III	ES III
CLASE IV	ES IV
PERSONAL OBRERO	PERSONAL OBRERO
CLASE I	EO I
CLASE II	EO II
CLASE III	EO III
CLASE IV	EO IV
PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO
CLASE I	EA I
CLASE II	EA II
CLASE III	EA III
CLASE IV	EA IV

PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO
CLASE I	ET I
CLASE II	ET II
CLASE III	ET III
CLASE IV	ET IV
JEFE DE DEPARTAMENTO	CDA
JEFE DE DIVISIÓN	DA II
PERSONAL TEMPORARIO	PERSONAL TEMPORARIO

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-99322-08, OLMOS ELSA SUSANA s/ Suc., a los derecho habientes de OLMOS ELSA SUSANA, la Resolución N° 739623 de fecha 27 de febrero de 2013.

Corresponde al expediente N° 21557-99322-08.

VISTO, el presente expediente por el cual Elsa Susana Olmos, solicita se le acuerde beneficio de Jubilación Ordinaria y,
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reconocer que a Elsa Susana Olmos, DNIF 5.196.892, clase 1946, le asistía el derecho al goce de un beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Director de 2da. EGB, con 24 años, desempeñado en Colegios Privados, el que será abonado a partir del 1° de abril de 2008, día siguiente al cese y hasta el día 10 de septiembre de 2011, fecha en que se produjo su deceso. Y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales las sumas devengadas por dicho concepto. Se deberán tener en cuenta las diferencias existentes entre el Alta transitoria y la nueva correlación de fs. 47.

ARTÍCULO 2. Imputar las sumas devengadas en dicho concepto a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3. Establecer que se han computado 34 años y 1 mes de servicios.

ARTÍCULO 4. Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94 reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 5. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo solicitado por Expte. N° 21557-210506-11.

ARTÍCULO 6. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite a fin de cumplimentar lo solicitado por el Fiscal de Estado a fs. 51 (2do. párrafo).

ARTÍCULO 7. Regístrese en actas, publíquese edictos. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 3.028 / abr. 16 v. abr. 22

CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS – Convocatoria, El Consejo Superior del Colegio de Asistentes o Trabajadores Sociales de la Pcia. de Bs. As. convoca a elecciones para el 29 de junio de 2013, de 8 a 18 hs. a realizarse en los Colegios de Distrito, en los lugares que designe la Junta Electoral Provincial, para elegir por un período de tres años (13/07/2013 al 13/07/2016) los siguientes cargos: Consejo Superior: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular y 1 Suplente por cada Distrito. Tribunal de Disciplina: 5 Miembros Titulares y 5 Suplentes; Consejo Directivo de Distrito: Presidente, Secretario y Tesorero, 3 Vocales Titulares y 3 Suplentes. El Acto eleccionario se regirá por la Ley 10.751 y el Reglamento Electoral del Colegio. La Plata, 09/04/2013. Lic. Mirta Graciela Rivero, Presidente.

L.P. 18.147 / abr. 16 v. abr. 18

Transferencias

POR 5 DÍAS – San Martín. Se informa que MARCIARI SERGIO, vende fondo de comercio de kiosco, dietética a Cassina María Flora, sito en Francisco González 1924. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.632 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – San Miguel. ANTOGNOLI ANTONIO, transfiere fondo de comercio rubro pizzería, comidas rápidas con consumo en el lugar, sito en Av. Pte. Illía 3757, San Miguel, a Huzio Marcelo Guillermo. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.600 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Santa Teresita. El Contador Público Diego Pablo Turrín, con domicilio comercial en calle 5 N° 922, de la Localidad de Santa Teresita, avisa que FERNANDO ARIEL ANSELMO, DNI. 22.111.062, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de su local, sito en calle 2 N° 1020 de la Localidad de Santa Teresita, Partido de

La Costa, Provincia de Buenos Aires, habilitado como venta de ropa, ropa infantil, accesorios p/ niños, accesorios para bebés que gira en plaza bajo la denominación de Cucharita-Cucharón, a Néstor Eduardo Arriola DNI. 24.006.372. Reclamos de Ley en mis oficinas dentro del término legal. Diego Pablo Turrín, Contador Público.

G.P. 93.181 / abr. 11 v. abr. 17

POR 5 DÍAS – Pilar. El Sr. WALDEMAR A. TEGALDO, DNI 4.719.642, CUIT 20-04719642-7 transfiere a la Sra. Sandra N. Tegaldo, DNI 17.765.697, CUIT 27-17765697-1, el Fondo de Comercio sito en la calle Musladini 1555, Pilar. Rubro: Ensamble de llaves eléctricas. Reclamo de Ley en el mismo.

L.P. 18.138 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - V. Ballester. JULIÁN MARTÍNEZ 34.156.415 Transfiere fondo de comercio rubro Almacén sito en la calle 105, Entre Ríos 2800 de la localidad de Ballester, Partido de San Martín a Leandro Pacheco 36.801.423. La transferencia se realiza libre de toda deuda y/o gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.638 bis / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS – San Miguel. Transfiere fondo de comercio rubro "Ferretería y Pinturería". PINTURERÍAS ALVEAR S.A CUIT 30-64410409-1 al Sr. Gerardo José Peric DNI: 17.725.128 sito en la calle Presidente Perón 2080 de San Miguel.

S.M. 51.633 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Morón. ROMANO ALEJANDRA BEATRIZ cede a Álvarez Raúl Ricardo, artículos de limpieza, artículos de uso doméstico, venta de alimentos y accesorios para mascotas sito en Intendente Agüero 1405. Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.109 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Morón. Dra. Andrea Fabiana Vera comunica que TEXTIL DEL CAMPO S.R.L. transfiere a Diego Alejandro Carreño: Boutique, Zapatería y Marroquinería sito en la calle Brown N° 844 Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 61.111 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - Morón. JORGE LUIS SANTILLANA, DNI 8.076.390, dom. en Machado 1053 P. 4 "K" de Morón,

Pcia. Bs. As, transfiere el 100% del Fondo de Comercio rubro venta de golosinas, que gira bajo el nombre de fantasía "La piñata" sito en calle Belgrano 102, Morón, Pcia. Bs. As., Habilitación Municipal N° 4079-36060/02, al Sr. Santiago Santillana, DNI 30.885.361, dom. en Padre Arrieta 1840, Castelar, Pcia. Bs. As. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Jurídico Dr. Pablo Raúl Mariani & Asoc. con domicilio en 25 de Mayo N° 23, 1° B, Morón, Pcia. de Bs. As.

Mn. 61.160 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867: Abogada Julia Eugenia Agis T° IV F° 315 Cam, informa que: PANIFICADORA MARTINO S.A., CUIT 30-71050029-7 con domicilio real en Echeverría 670, Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Bs. As., transfiere el Fondo de Comercio a favor de Ezequiel Martín Lorigados DNI 35.819.420, CUIT 20- 35819420-7 con domicilio real en Av. Julián Castro 793, de la Localidad y Partido de Merlo, Pcia. Bs. As., destinado al rubro de Panadería y Confeitería con elaboración y Cafetería, Expte. Municipal 84672-P-08. Ubicado en Bartolomé Mitre 439, de la Localidad Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., que gira bajo el nombre de "Panificadora Martino S.A." Cuenta Comercial N° 30-71050029-7 para reclamos de Ley en el mismo negocio, dentro del término Legal .Julia Eugenia Agis, Abogada.

Mn. 61.040 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **San Justo**. ZHOU AIYU Transfiere a Zou Yanfang su comercio de Autoservicio Minorista sito en Gral. Ocampo N° 1878 San Justo. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.170 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que RAÚL ÁNGEL TEMPESTA, DNI 5.187.923, con domicilio real en calle 8 N° 128, Torre 2 1° "B" de La Plata, vende, cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravámenes, y sin personal, a Nérida Beatriz Lausada, DNI 16.025.971 con domicilio real en Avenida 520 N° 6383 (e/158 y 159) de la Localidad de Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Tempesta" sita en calle 80 N° 731 (e/ 9 y 10), de la localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Departamento 2, de La Plata y por el término legal. María Paz Chiodi, Abogada.

L.P. 18.107 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Temperley**. La Sra. HILDA SUSANA MARZO, DNI. CUIT N° 27-12396603-7, comunica que vende y transfiere, su negocio de "venta de golosinas, cigarrillos, gaseosas, sándwichs envasados en origen, helados envasados, cabinas telefónicas", que responde al nombre de fantasía "Kimey", sito en Avenida Meeks n° 650, entre Garibaldi y Lavalle, de la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; a la Sra. Clara Patricia Bogado, DNI CUIT. N° 27-23357103-8. Reclamos y Oposiciones de Ley en Colombes 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 46.051 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **Temperley**. MARIO JAVIER FERNÁNDEZ DNI 18.413.859, Domicilio en la calle Jorge N° 148, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, transfiere a José Luis Diz DNI 28.911.399, domiciliado en la calle Asunción N° 110, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio denominado: Lubricantes Temperley, dedicado a la explotación de lubricentro, sito en Av. Almirante Brown N° 4042, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Jorge N° 148, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires (C.P. 1846).

L.Z. 46.109 / abr. 16 v. abr. 22

POR 5 DÍAS - **José Mármol**. ALEJANDRO ANTONIO TAMAME, DNI 12.708.998, domicilio en Albarracín 1836,

Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a: Francisco Manuel Gómez, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 93, José Mármol partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio denominado: remisería El Tola, dedicado a la explotación de Remisería, sito en 25 de Mayo N° 46, Local 3, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en 25 de Mayo N° 46, José Mármol, Pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. (C.P. 1846).

L.Z. 46.110 / abr. 16 v. abr. 22

Convocatorias

BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2013 a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Corrientes 1723, de la ciudad de Mar del Plata, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en el mismo lugar y día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la documentación indicada en artículo 234 punto primero de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2012.
3. Consideración del resultado del ejercicio de acuerdo a normas legales y estatutarias.
4. Remuneración del Directorio y Sindicatura, en exceso de los límites establecidos en el último párrafo del artículo 261 de la Ley 19.550.
5. Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares por dos años y Directores Suplentes y Síndicos por un año. La sociedad no se encuentra comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550. Mar del Plata, marzo de 2013. El Directorio. Leandro H. Atkinson, Notario.

G.P. 93.186 / abr. 11 v. abr. 17

FARA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios de FARA Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria, en el domicilio de la calle América 360 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Bs. As., el día 3 de mayo de 2013 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de las observaciones cursadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas al Expediente 21209-222876, legajo N° 7/31378.
- 3) Ratificación de las resoluciones sociales adoptadas mediante asamblea general extraordinaria del 28 de octubre de 2010.
- 4) Ratificación de las resoluciones sociales adoptadas mediante asamblea general extraordinaria del 16 de marzo de 2012. Transcripción completa de los artículos modificados. Ernesto A. Veronelli, Contador Público.

S.M. 51.594 / abr. 11 v. abr. 17

CRIADERO KLEIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de mayo de 2013 a las 11 horas, en el domicilio legal en Plá, Partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1°) de la Ley N° 19.550 al 31/12/2012, de la gestión del directorio y de la actuación de la sindicatura;
- 3°) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico;
- 4°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un año;
- 5°) Designación de síndicos, titular y suplente por un año. El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se declara no estar comprendidos en los términos del Art. 299 de la Ley N° 19.550. Alfredo Klaus, Contador Público.

S.I. 38.890 / abr. 11 v. abr. 17

CLÍNICA INDEPENDENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Clínica Independencia S.A. en Primera y Segunda Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de abril de 2013 a las 21:00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 9 de Julio, Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas de acuerdo al Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/2012.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los Directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, Abogado.

Mc. 66.434 / abr. 11 v. abr. 17

SANATORIO NUEVE DE JULIO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Nueve De Julio S.A. en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de abril de 2013 a las 19:00 horas.

La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede del Círculo Médico de 9 de Julio sito en calle Cavallari N° 672 de 9 de Julio. Prov. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, de acuerdo al Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio cerrado el 31-12-2012.
- 5) Honorarios de Directores.
- 6) Elección de los directores titulares y suplentes. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Sergio N. Mujica, Abogado.

Mc. 66.433 / abr. 11 v. abr. 17

SABER SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2013 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en San Martín 554, Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2012.
- 4) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Consideración de la gestión del directorio. (Para la consideración del 4° punto del orden del día la asamblea

sesionará con carácter de extraordinaria). Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. Se deja constancia que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299, LSC.

S.M. 51.607 / abr. 11 v. abr. 17

TOMOGRAFÍA COMPUTADA 25 DE MAYO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2/5/2013 en calle 25 de Mayo 3542, 2º piso, Mar del Plata, a las 19.30 hs., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar Acta Asamblea.
- 2) Consideración Art. 234 inc. 1º) Ley 19.550 ejercicio al 31-12-12.
- 3) Aprobación Gestión Directorio.
- 4) Destino Resultados del Ejercicio.
- 5) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por 2 años.

G.P. 93.184 / abr. 11 v. abr. 17

FRIGORÍFICO EL CHARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 30-4-2013 a las 18 y 20 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en Ruta 226 Km. 565,6 de la ciudad y partido de Carlos Tejedor Pcia. de Bs. As. a los accionistas de Frigorífico El Charque S.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Considerar doc. Art. 234 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31-12-2012.
- 3) Considerar resultados y remuneración del directorio - Exceder el 25 %.
- 4) Asuntos Varios. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Roberto Fabián Franco, Contador Público Nacional.

L.P. 17.867 / abr. 12 v. abr. 18

LA PLATA CEMETERIO PARQUE PRIVADO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de mayo de 2013, a las 16 horas en 1º convocatoria, y 17 horas en 2º convocatoria, en su domicilio de calle Diagonal 74 n° 1065 P.B de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 2) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Aumento de Capital Social.
- 4) Emisión y canje de acciones.
- 5) Reforma del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Lamberto Moriconi. Presidente.

L.P. 17.976 / abr. 12 v. abr. 18

JONESTUR CREDITICIA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 mayo de 2013, a las 16 horas en 1º convocatoria y a las 17 horas en 2º convocatoria en su domicilio de calle Rivadavia 2671 Piso 1º Oficina "D" de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Ampliación del objeto social.
- 3) Reforma del estatuto social.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Oscar Norberto Rigano, Director.
L.P. 17.977 / abr. 12 v. abr. 18

CENTRO DE TERAPIA RADIANTE JUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2013, en 1ra. y 2da convocatoria simultáneamente, a las 20.30 y 21.30 horas respectivamente, en Almaguer 68, Junín (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de documentos Art. 234, inc.1), Ley 19.550, por Ejercicio N° 6 cerrado el 31/12/2012.
- 2) Consideración de Retribuciones al Directorio según condiciones del Art. 261 Ley 19.550.
- 3 Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, con mandato por dos años y elección de los mismos.
- 4) Destino del Resultado del Ejercicio.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio. Alejandra Isa C.P. Germán Carrón C.P. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Alejandra S. Isa, Contadora Pública.

L.P. 17.980 / abr. 12 v. abr. 18

ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 30 de abril de 2013, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
 2. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2013.
 3. Distribución de utilidades.
 4. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).
 5. Retribución a Directores (Art. 261 Ley 19.550).
- Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. César A. Dell' Acqua. Contador Público Nacional.

L.P. 91.134 / abr. 12 v. abr. 18

PIEDRA PAMPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 29/04/2013, en la sede social de Calle 55 N° 2842 de la ciudad de Necochea 9 horas y 9.30 1º y 2º convocatoria. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Designación de Directores Titulares y Suplentes por vencimientos de sus mandatos. Bernardo Uhart, Presidente

Nc. 81.099 / abr. 12 v. abr. 18

BUENA TIERRA S.E.C.P.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, 14-05-2013, a las 19 hs, en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en Dorrego 2658, Olavarría:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Balance y anexos ejercicio al 31-12-2012.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. José A. Jáuregui.

Az. 71.209 / abr. 12 v. abr. 18

AZUL SALUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Azul Salud S.A. para el día 16 de mayo de 2013, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de De Paula 751 de Azul a las 13,00 horas en primera convocatoria, y para las 14,00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 13, finalizado el 31 de enero de 2013 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- 3) Tratamiento de los resultados acumulados.
- 4) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Gonzalo Francisco Melcon, Presidente.

Az. 71.235 / abr. 12 v. abr. 18

SANATORIO AZUL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Sanatorio Azul S.A. para el día 9 de mayo de 2013, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en Av. Mitre 943 de Azul a las 19,30 horas en primera convocatoria y para las 20,30 horas en segunda convocatoria, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
- b) Explicación de las razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- c) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 40, finalizado el 31 de diciembre de 2012, y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el Directorio.
- d) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- e) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por el término de 2 ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299. Ley 19.550. Livia D. Valicenti, Presidente.

Az. 71.232 / abr. 12 v. abr. 18

5 DE SEPTIEMBRE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de 5 de Septiembre S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Primera convocatoria el día 30 de abril de 2013 a las 09:30 horas en la sede social de la calle 47 N° 337 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y en Segunda convocatoria a las 10:30 horas; según el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para la firma del acta.
- 2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio número 14 finalizado el 31 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio y determinación de la remuneración de los miembros del mismo aun en exceso de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley 19.550 y complementarias.
- 4) Destino de los resultados que arroja el balance. Distribución de Dividendos. Se deja constancia que la Sociedad no se haya incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 Firmado Julio Cesar Castro. Presidente. Oriana Laura Sáenz.

L.P. 17.997 / abr. 15 v. abr. 19

ASOCIACIÓN CIVIL LOS CASTORES S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en el Club Los Castores, complejo residencial Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, el día 30 de abril de 2013 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 hrs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus respectivos mandatos.
6. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Plan bianual de Mantenimiento y Mejoras en Espacios Verdes. Su financiamiento. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.998 / abr. 15 v. abr. 19

ASOCIACIÓN CIVIL LAS GLORIETAS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el Club Las Glorietas, Complejo Residencial Las Glorietas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 2 de mayo de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el

Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 17.999 / abr. 15 v. abr. 19

ASOCIACIÓN CIVIL LA ISLA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club La Isla, calle del Puente s/n, Complejo Residencial La Isla, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 7 de mayo de 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 13 cerrado el 31/12/2012.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos
7. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de sus mandatos
8. Aprobación de la decisión del Directorio de publicar en cartelera del Complejo Residencial el listado deudor con la Asoc. Civil

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2012 podrá ser retirada en la portería del barrio o en la Administración en horario de 9:00 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L. S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 18.000 / abr. 15 v. abr. 19

HARAS MARÍA ELENA S.A.**Asamblea****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 4 de mayo de 2013 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de la localidad de La Reja Moreno, Pcia. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los Estados Contables, para los ejercicios cerrados el 30/9/2011 y el 30/9/2012.
3. Destino del resultado de los ejercicios cerrados el 30/09/2011 y 30/9/2012.
4. Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales.
5. Aprobación de la gestión del directorio. Los Accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 habilitándose los respectivos registros en la sede social en el horario de 15 a 18. Presidente Silvio Medina, Contadora Pública Laura Graciela Starico. Mn. 61.083 / abr. 16 v. abr. 22

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA KINESIOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de La Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires, en su reunión ordinaria celebrada en el día de la fecha, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley Provincial N° 13.917, Resuelve Convocar a Asamblea Ordinaria a todos los afiliados de la Caja de Seguridad Social para Profesionales de la Kinesiología de la Provincia de Buenos Aires Ley 13.917 la cual se llevará a cabo el día sábado 18 de mayo de 2013, primer llamado a las ocho horas (8:00 hs.) y segundo llamado a las nueve horas (9:00 hs.), en Av. 13 N° 680 de la ciudad La Plata (salón de actos Sociedad Odontológica de La Plata). Fijar, a los efectos de la convocatoria, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- a) Elección de dos asistentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
 - b) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico N° 4 al 31 de diciembre de 2012.
 - c) Consideración del Informe Anual de la Comisión de Fiscalización.
 - d) Aprobación, rechazo o modificación del proyecto de Presupuesto Anual de Recursos y Gastos, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.
 - e) Fijación del Valor del Módulo Kinésico.
 - f) Aprobación o rechazo sobre la incorporación al reglamento de Prestaciones de jubilación ordinaria, pensión, invalidez e incapacidad, de plazo para la presentación de las solicitudes de invalidez e incapacidad.
 - g) Aprobación o rechazo sobre la incorporación al reglamento de Aportes Previsionales de la prohibición de pagos anticipados de aportes superiores al año en curso y modalidad de imputación de excedentes de aportes.
- En mérito a la importancia del acto para el cual se convoca, solicitamos a los colegas concurrir al mismo, para lo cual deberán encontrarse al día con las obligaciones de la Caja. Los padrones de afiliados, se exponen en la Sede Central de la Caja, como así también la Memoria, los Estados Contables 2012 y el Presupuesto Anual de Recursos y Gastos 2013, aprobados por el Directorio. Horacio Fourquet, Presidente.

L.P. 18.095 / abr. 16 v. abr. 22

LEONOR ALONSO SERVICIOS EDUCATIVOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Leonor Alonso Servicios Educativos S.A. a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social de la calle 6 N° 254 de la localidad de Guernica, Provincia de Buenos Aires, el día 13 de mayo de 2013, a las 15 hs en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de diciembre de 2012.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración del destino de los resultados no asignados.
- 5) Consideración de los honorarios de los directores en exceso (Art. 261 cuarto párrafo de la Ley 19.550) Sociedad no comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio. María Esther Madruga, Presidente.

L.P. 18.123 / abr. 16 v. abr. 22

FRUTALES S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria. Se convoca a los Sres.

Accionistas de Frutales S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en H. Zanúccoli 155, San Pedro, Provincia de Buenos Aires, el día 03/05/2013, a las 15 hs., en segunda convocatoria de la convocada para el 05/04/2013, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2.- Consideración del aumento de Capital Social aprobado por Asamblea del 31/01/2012.

3.- Consideración de Aumento de Capital. Art. 243 Ley 19.550. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.
L.P. 18.144 / abr. 16 v. abr. 22

PROESCO, PROYECTOS, ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Proesco, Proyectos, Estudios y Construcciones Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 7/5/13 a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en la calle 13 N° 857 piso 7mo. Oficina 77 de la localidad y partido de La Plata con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2. Consideración de la contratación de un Ingeniero Forestal a efectos que se realice un exhaustivo inventario forestal en el inmueble de la Ruta N° 17 km 85 de San Pedro, Provincia de Misiones, que consta de 777 has. (lotes identificados como Lote A- Partida 338 y Lote 2 B Partida 556 Folio real-Matricula N° 54 y 112).

3. Consideración de la posible subdivisión del inmueble sito en Ruta N° 17 km. 85 de San Pedro, Provincia de Misiones, que consta de 777 has. (Lotes identificados como Lote A-Partida 338 y Lote 2B- Partida 556 Folio real-Matricula N° 54 y 112) y posterior escisión societaria en los términos del artículo 88, inc II LSC. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Javier Azcarate, Presidente.
L.P. 18.148 / abr. 16 v. abr. 22

LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Funken S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en la sede social de la calle Warnes 2876, Lanús, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2012.

2- Consideración del Resultado del Ejercicio.

3- Remuneración de Directores por funciones técnico administrativas.

4- Consideración de la remuneración al Directorio.

5- Consideración de la gestión del Directorio.

6- Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores titulares y suplentes.

7- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Declaramos que la sociedad no se halla comprendida en el Art. 299 Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio
L.Z. 46.104 / abr. 16 v. abr. 22

Sociedades

PETROINSUMOS NEOWID S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bruno Alejandro Bravo, 26/08/88, DNI 33.915.716, Medrano 359 Banfield y Mariano Agustín

Agara Fernández, 27/12/88, DNI 34.383.072, Rosales 1245 Adrogué, ambos arg., solteros, casados y domic. en Prov. de Bs. As. 2) Inst. Privado: 19/3/2013 3) Petroinsumos Neowid S.R.L. 4) Larrea 2163, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de piezas metálicas y las materias primas que lo componen, maquinarias metalúrgicas y sus accesorios. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administ.: Gerentes 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerentes: Bruno Alejandro Bravo y Mariano Agustín Agara Fernández, domic. especial en sede social con uso de firma indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.
L.Z. 45.852

DISTRIBUIDORA ELECTROLAF S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) José Juan Fiorini, 2/12/27, viudo, DNI: 4.780.520 y Ana María Decillis, 20/11/35, casada, DNI: 3.230.456, todos argentinos, comerciantes y domic. en Río de Janeiro 1732, Lanús, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Privado: 11/3/2013. 3) Distribuidora Electrolaf S.R.L. 4) Río de Janeiro 1732, Ciudad y Pdo. Lanús, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Fabricación, compraventa de aparatos, accesorios y suministros eléctricos. Instalación de obras eléctricas, públicas o privadas, actuando como propietario o subcontratista. Importación y exportación. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 20.000. 8) Administración: Gerente. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerente: José Juan Fiorini, domicilio especial: Sede social, con Uso de firma. 10) Cierre balance: 31 de agosto de c/año. Mónica J. Stefani, Abogada.
L.Z. 45.853

ATON MEDICINA S.A.C.I.y F.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Extraordinaria: 6/3/13. 2) Renuncia Vicepresidente: Luis Alberto Zimmerman. 3) Desig.: Direc. Suplente: Luis Alberto Zimmerman. 4) Directorio: Presidente: Ángel Luis Barrios y Direc. Suplente: Luis Alberto Zimmerman, 2 ejercicios, domic. especial: Roca 472, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.
L.Z. 45.854

MAMAGUITA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por escritura 39 del 28/2/2013, los socios modifican artículo tercero del estatuto social: "La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros al servicio del transporte automotor de cargas, y en especial al acarreo y/o remolque y/o flete de todo tipo de vehículos mal estacionados y/o e infracción vehicular, conforme las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia, como asimismo la explotación de servicios de playa de estacionamiento y/o garajes. Raquel L. Fernández Rouyet, Notaria.
L.Z. 45.859

ASERRADERO LA ROTONDA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 14 y N° 16 de Asamblea General Ordinaria de Aserradero La Rotonda S.A. CUIT 30-70701069-6, domicilio legal Hipólito Yrigoyen 15.474 Burzaco Partido de Almirante Brown presentó su renuncia como Director Suplente la Sra. Beatriz Camiletti DNI N° 3.392.793, argentina, viuda, empresaria, nacida 31/07/1937, CUIT 27-03392793-8 y como Director Suplente el Sr. José Augusto Fabbro, DNI N° 25.886.230, argentino, casado, empleado, nacido 1/07/1977, CUIT 23-25886230-9 y fue designada como Directora Suplente la Sra. María Laura Vásquez, DNI N° 17.589.861, argentina, casada, docente, nacida 17/11/1964, domicilio 25 de Mayo 1036 Burzaco, Partido de Almirante Brown, CUIT 27-17589861-7, quien aceptó el cargo. Javier María Rubineti, Escribano.
L.Z. 45.870

EJES CONSULTORÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado del 12/3/2013 comparecen: Norma Beatriz Fausto, argentina, nacida el 17/9/46, casada, DNI 5.411.191, CUIL 27-05411191-1, jubilada, domiciliada en Amenedo 180, Adrogué y Pablo Ezequiel Contreras, argentino, nacido el 19/5/79, casado, DNI 27.279.773, CUIL 20-27279773-1, licenciado en administración de empresas, domiciliada en Liniers 780, departamento "11", Temperley. Denominación: Ejes Consultoría S.R.L. Domicilio legal: Liniers 780, departamento "11", Temperley, Provincia de Bs. As. Objeto social: Desarrollo, aplicación y comercialización de metodologías, productos y procesos relativos al gerenciamiento de empresas y de negocios, desarrollo, implementación y comercialización del software y herramientas para la implementación de los mismos productos. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital social: \$ 12.000, en 1.200 cuotas sociales de \$ 10 totalmente suscriptas e integradas en un 25%. Cierre de ejercicio: 31/12 cada año. Órgano de Administración, Representación legal: Gerente: Pablo Ezequiel Contreras. Órgano de fiscalización: Se prescinde. Nicolás Pedro Bellomo, Abogado.
L.Z. 45.876

REPUESTOS PESADOS LA LUCANIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber: Por reunión de socios del 10-8-2012 ratificada por ante notario el 27-2-2013, el socio María Florencia De Vita DNI 27.008.853 vendió 700 cuotas al socio Antonio De Vita DNI 93.971.483, en \$ 36.000, y 100 cuotas en \$ 4.000, a Diego Hernán De Vita DNI 25.560.467 CUIT 20-25560467-9, arg., nac., com., 20-10-1976, soltero, dom. Scalabrini Ortiz 893, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; y por instr. del 22/2/2013 se modificó gerencia: Órgano de Administración y Representación Legal: Gerencia. Duración: La de la sociedad, a cargo de Antonio De Vita DNI. 93.971.483 en forma individual, lo mismo que el uso de la firma social. Miguel A. Teplitzky, Abogado.
L.Z. 45.891

GAMAPOL S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30682869565. Por Acta de reunión de socios N° 34 se resolvió por unanimidad designar al Sr. Mario Gramigna titular de DNI 93.566.161 para ocupar el cargo de socio gerente de la sociedad con mandato vigente hasta el 31 de mayo de 2014. Martín Gramigna, Abogado.
L.Z. 45.914

TRD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Mariana Esther Carranza, viuda, argentina, D.N.I. 18.272.951, CUIT 27-18272951-0, 45 años, comerciante, Monseñor Marcón 44, Planta Alta, San Justo, Partido La Matanza, Prov. Buenos Aires, y Gregorio Pablo Robertazzi, divorciado, argentino, D.N.I. 20.025.421, CUIT 20-20025421-0, 44 años, metalúrgico, José Ingenieros 3801, San Justo, Partido La Matanza, Prov. Buenos Aires. Instrumento privado del 18-3-2013. Denominación: TRD S.R.L. Domicilio: Monseñor Marcón 44, Planta Alta, San Justo, Partido La Matanza, Prov. Buenos Aires; Duración: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 12.000. Objeto: 1) Fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, distribución, explotación de concesiones o cualquier otra forma de comercialización de productos de plástico de todo tipo. 2) Fabricación y reparación de matrices. Administración: Gerente: Mariana Esther Carranza, DNI. 18.272.951, CUIT 27-18272951-0; Uso de la firma: Gerente. Fiscalización: Socios no gerentes. Cierre de ejercicio: Último día de febrero de cada año. Daniel H. García, Contador.
L.Z. 45.916